

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37099** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 707/2012, con NIG 1101242M20120000538, por auto de 28 de septiembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promociones Andaluzas del Turismo, S.A. (CIF A-11608189), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en c/ San Juan, n.º 2, de Sanlúcar de Barrameda.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Rodrigo Fournon Franco, con domicilio postal c/ San Francisco de Paula, n.º 14, de Jerez de la Frontera (11401) y dirección electrónica [ac.proansa@yahoo.es](mailto:ac.proansa@yahoo.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 19 de octubre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120072380-1